



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/45  
5 de marzo de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima primera Reunión  
Montreal, 19 al 23 de marzo de 2007

**CUESTIONES RELACIONADAS CON  
EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL FONDO PARA 2007  
(SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 50/45)**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

1. En la 50ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto para la Secretaría del Fondo, incluido el monto de 500 000 \$EUA para los honorarios de tesorería de 2007 (decisión 50/45 a).
2. En la misma decisión, el Comité tomó nota de que si bien se aprobaban los honorarios de tesorería de 2007 por valor de 500 000 \$EUA, se retenía una suma de 200 000 \$EUA, y se solicitó a la Secretaría que busque asesoramiento jurídico en relación con las condiciones del contrato con el PNUMA como Tesorero, haciendo hincapié sobre el asunto relacionado con el puesto de grado P5 requerido conforme a la decisión 42/42 que estableció un honorario de tesorería para el PNUMA (decisión 50/45 b) y c)). Además, se solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo que escriba al Director Ejecutivo del PNUMA para informarle sobre las decisiones del Comité Ejecutivo tomadas en la 50ª Reunión y esbozando los motivos por los que se hacía retención de la suma de 200 000 \$EUA;
3. Este documento se ocupa de la cuestión de los honorarios de tesorería como seguimiento a la decisión 50/45 e incluye una solicitud para que se apruebe en el presupuesto de 2007 un monto adicional para cubrir el costo del estudio sobre costos administrativos.

### **Honorarios de tesorería**

4. Como seguimiento a la decisión 50/45, el Presidente del Comité Ejecutivo escribió una nota al Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, el 13 de diciembre de 2006 a fin de informarle acerca de la decisión del Comité (se adjunta una copia de la nota). Además, la Directora mantuvo diversas comunicaciones y reuniones tanto con el Director Ejecutivo como con otros representantes principales del PNUMA para resolver esta cuestión.
5. Al momento de redactar el presente, no se había recibido una nota del Director Ejecutivo al respecto.

### **Asesoramiento jurídico**

6. Respecto de la cuestión del asesoramiento jurídico, la oficina de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas en Nueva York informó a la Directora que no podía emitir una opinión respecto de esta cuestión ya que podría tener que representar al PNUMA en el caso de que el Comité adoptara otras medidas. El director de la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos notificó asimismo que el Comité Ejecutivo debía considerar cómo obtener asesoramiento jurídico según procediera. Una opción sería que una de las Partes solicitase dicho asesoramiento en nombre del Comité.

### **Estudio sobre costos administrativos**

7. En la 50ª Reunión, el Comité Ejecutivo autorizó a la Secretaría “a que realice una evaluación general independiente de los costos administrativos necesarios para el trienio 2009-2011, utilizando para ello consultores o empresas de consultoría, según sea necesario, e informe de sus conclusiones en la primera Reunión del Comité Ejecutivo en 2008”

(decisión 50/27). El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/44 presenta a la consideración del Comité Ejecutivo un proyecto de mandato, junto con recomendaciones para su adopción.

8. La recomendación indicada en el documento es que se presenten los potenciales costos basados en ofertas recibidas de consultores calificados a la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo. No obstante, a fin de permitir que se puedan solicitar ofertas, se pide al Comité Ejecutivo que asigne un monto para el estudio, tal como en el caso del estudio sobre destrucción de las SAO no deseadas aprobado en la 50ª Reunión. La licitación luego podría continuar en la inteligencia de que la selección final de una oferta se basaría en los cálculos estimativos de costos presentados a la 52ª Reunión.

### **Recomendación**

9. El Comité Ejecutivo pudiera considerar:
- a) Si los miembros del Comité Ejecutivo deben solicitar otras opiniones jurídicas acerca de la cuestión de la retención de fondos del PNUMA por los servicios de tesorería; y
  - b) Aprobar un monto adicional en el presupuesto de 2007 para cubrir el costo de la Evaluación general independiente de los costos administrativos necesarios para el trienio 2009-2011.

